

Secretaría. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). A Despacho el expediente del proceso ejecutivo singular, radicado bajo el No. 2018-00017, con la constancia que el término de ejecutoria del auto que ordenó requerir a la autoridad comisionada para informar si realizó o no la diligencia de secuestro del predio rural, con folio **Nro. 114-524**, de propiedad del demandado **JOSÉ ALBERTO VALENCIA GARCÍA**, venció el día de ayer a las 6:00 p.m., dentro del término el señor Inspector de Policía aportó vía correo electrónico, el comisorio, anexos y el acta donde manifiesta, que después de recorrer cerca de tres (3) horas de camino, tratando de ubicar el bien inmueble a secuestrar, no fue posible encontrar el mismo, por lo que la diligencia fue suspendida, disponiendo la devolución del comisorio, ya que según información queda a más de seis (6) horas de camino, y también porque el predio debe ser ampliamente identificado, a fin de poderse practicar la diligencia. A Despacho el 17-11-2021.



OMAIRA TORO GARCÍA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Pensilvania – Caldas, diecisiete (17) de noviembre de dos mil
veintiuno (2021)

Vista la constancia de secretaria que antecede, dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, iniciado por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, en contra de **JOSÉ ALBERTO VALENCIA GARCÍA**, radicado bajo el No. 2018-00017, se agrega al expediente el comisorio 010 del 23 de junio de 2021 y los anexos, así como la información dada por el señor Inspector de Policía de este Municipio. En consecuencia y como quiera que no fue posible la ubicación del predio para realizarse la diligencia aludida, se dispone **REQUERIR** a la parte interesada en el proceso, a fin de que manifieste si le asiste o no interés en continuar con la solicitud de secuestro del predio rural con **Nro. 114-524** propiedad del demandado **VALENCIA GARCÍA**, identificando plenamente la vereda, corregimiento etc., donde se encuentra ubicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificación en el Estado Nro. 152
Fecha 18 de noviembre de 2021
Secretaria: _____
OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

**Jenny Carolina Quintero Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c562c00fc7d3c5564ce97d7a88db7a6ff84a69dc14dd7d8d0d75c9dccb9e203**
Documento generado en 17/11/2021 10:51:14 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**